

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°31

JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Hora de Inicio : 16:00 horas
Hora de Terminó : 16:30 horas
Videoconferencia : Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS:

1. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	MIEMBRO	Rep. USMP
2. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	Rep. UNFV
3. DRA. NANCY MUGRUZA LEÓN	MIEMBRO	Rep. MINSA
4. DRA. MARIA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	MIEMBRO	Rep. ANMRP
5. DRA. GABI ERIKA MACURI SALAS	MIEMBRO	Rep. PNP
6. DR. LUIS FLORIAN ZAVALA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales

AUSENTES:

7. DR. ADRIEL OLORTEGUI YZU	PRESIDE	Rep. ESSALUD
8. DR. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT

AGENDA. –

- Presentación del Plan de Trabajo.

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. -

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

No habiendo estado presente el representante de EsSalud, el Dr. Juan Carlos Meza presidirá la sesión de hoy.

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Dr. Juan Carlos Meza: Les parece si iniciamos la reunión revisando el plan de trabajo, vamos a mostrarlo para aprobarlo en esta sesión y enviárselo al doctor Piscoya.

(Se procede a revisar el Plan de Trabajo)

Dr. Juan Carlos Meza: Hasta aquí estamos de acuerdo todos, ya lo hemos revisado.

Dra. Nancy Mugruza: Doctor de acuerdo, ya lo hemos revisado.

Dr. Luis Florián: De acuerdo doctor

Dr. Juan Carlos Meza: Habíamos quedado que el taller que ya lo hicimos en la tercera semana para la autorización de programas, en la cuarta semana está el manual de autorización de proceso que sería esta semana que viene, el lunes tenemos que ver esa parte, hay que ver la forma de avanzar.

Dr. Luis Florián: Pienso que en el camino de acuerdo a las circunstancias vamos a tener que trabajar

Dr. Juan Carlos Meza: Nos adaptamos

Ya hemos revisado el plan, lo hemos reafirmado hoy día y lo elevaríamos así, tal cual, para que se pueda remitir al doctor José Piscoya.

Dr. Teresa Trujillo: Al Comité Directivo será doctor.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 06 integrantes:

A favor: 05 (UNFV, MINSA, ANMRP, PNP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°123-2021-CA: Aprobar elevar el Plan de Trabajo de la Comisión de Autorización al Comité Directivo y a la Asamblea, para su aprobación y ratificación.

ACUERDO N°124 -2021-CA: Aprobar convocar la siguiente sesión para el lunes 22 de noviembre del 2021 a las 14:00 horas.

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la sesión.

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
AUTORIZACIÓN DE CONAREME, EN EL
CONTEXTO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA**

2021

**COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS Y
CAMPOS CLÍNICOS**

DR. ADRIEL OLORTEGUI YZU	Rep. ESSALUD Presidente
DRA. NANCY MUGRUZA LEÓN	Rep. MINSA
DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	Rep. USMP
DR. JUAN CHOCCE IBARRA	Rep. UNT
DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. UNFV
DRA. MARIA AMPUERO TORANZO	Rep. UNFV
DRA. MARIA CLAUDIA CAMPOS	Rep. ANMRP
DRA. GABY MACURI SALAS	Rep. SANIDAD PNP

I. INTRODUCCION

El Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) desde su creación en 1976, ha evolucionado de manera permanente, evolución que ha comprometido todos sus componentes, tales como procesos administrativos, modelos de gestión, creación e implantación de las especialidades y subespecialidades médicas, desarrollo, adaptación y actualización de los procesos y estándares de formación de especialistas.

Otro de los aspectos en continuo cambio ha sido la incorporación y acreditación de las sedes docentes y campos clínicos a nivel nacional, actividad que ha permitido que para el año 2019, previa a la aparición de la pandemia, el SINAREME tenga un total de 168 sedes docentes donde se forman 69 especialidades y subespecialidades médicas.

Estos logros han estado asociados a procesos de evaluación y reevaluación continuos, efectuados con procesos y protocolos que requerían comprobaciones presenciales que asegurarán la existencia de condiciones logísticas, organizativas, asistenciales y profesionales para la óptima formación de los médicos especialistas. Todo bajo el marco normativo y administrativo desarrollado por CONAREME, el mismo que está en constante revisión, adaptación y actualización, buscando adecuarse al desarrollo de la medicina y sus especialidades, así como a los cambios que se produzcan en el sistema sanitario peruano y en la realidad de salud pública del Perú.

La pandemia por Covid-19 ha generado cambios en los establecimientos de salud del país y consecuentemente en los programas de Residentado médico, que se han visto afectados no solo en la duración de los programas de formación sino también en los plazos de ingreso, número de especialidades y vacantes de ingreso, volumen de prestaciones para lograr la formación e incluso la asignación de residentes a servicios no contemplados en sus planes curriculares. Entre los factores intervinientes para la ocurrencia de la situación descrita, se encuentra el proceso de reconversión hospitalaria que se ha dado en los servicios de salud del país.

En este contexto durante los años 2020, 2021; por la necesidad de seguir formando especialistas para cubrir las necesidades del país, el CONAREME, a través de su Comité de autorización de campos clínicos, realizó el proceso de autorización de programas y campos clínicos con una matriz, aprobada por el Comité Directivo por encargo de la Asamblea General de CONAREME para la evaluación y autorización de programas y campos clínicos en las sedes docentes acreditadas, que se adecuen al contexto de la pandemia y que al mismo tiempo le permita seguir formando especialistas con la rigurosidad y pertinencia académica y profesional necesaria para el país.

El presente documento describe el plan de trabajo de esta comisión, acerca de los procesos y protocolos que se aplicarán a las universidades y sedes docentes, para autorizar y mantener los campos clínicos de formación de especialistas en las especialidades y subespecialidades médicas del país, durante el año académico.

II. FINALIDAD

Lograr la optimización de los procesos de autorización de funcionamiento de los programas y campos clínicos de las especialidades y subespecialidades del Residentado Médico, adecuando los procesos según el marco normativo del Consejo Nacional de Residentado Médico, dentro del Contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Determinar los procesos administrativos y técnicos para la Autorización del Funcionamiento de los Programas y Campos Clínicos de las especialidades y subespecialidades del Residentado Médico, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar los Procesos para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico desde la planificación hasta la ejecución, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
- Determinar los Procesos para la Autorización de Campos Clínicos de Residentado Médico desde la planificación hasta la ejecución, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
- Establecer los requisitos, los procedimientos y los instrumentos para realizar los procesos de Autorización de Funcionamiento de los Programas y Campos Clínicos de Residentado Médico, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
- Estandarizar el formato de presentación y de contenidos de los Programas y Campos Clínicos, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Modificación del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico según Decreto N° 016-2020-SA
- Ley N° 30757 Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME)
- Decreto Supremo N° 016-2020-SA que modifica el Reglamento de la Ley del Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19)
- Decreto Legislativo N° 1512 que establece medidas de carácter excepcional para disponer de médicos especialistas y recursos humanos para la atención de casos COVID 19.
- Estatuto del Consejo Nacional del Residentado Médico.
- Norma de regulación de funcionamiento para los Sub Comités y comisiones del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprobado por acuerdo N°021-CONAREME-2017 AGE 070417

V. ACTIVIDADES

- 1) Determinar los Procesos para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico desde la planificación hasta la ejecución, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
 - Adecuar el Manual de procesos para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.
- 2) Determinar los Procesos para la Autorización de Campos Clínicos de Residentado Médico desde la planificación hasta la ejecución, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
 - Adecuar el Manual de procesos para la Autorización de Campos Clínicos de Residentado Médico.

- 3) Establecer los requisitos, procedimientos e instrumentos para realizar los procesos de autorización de Funcionamiento de los Programas y Campos Clínicos de Residentado Médico, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
 - A. Listado de los requisitos e instrumentos para la Autorización de Funcionamiento de Programas.
 - B. Listado de los requisitos e instrumentos para la Autorización de Campos Clínicos.

- 4) Estandarizar el formato de presentación y de contenidos de los programas y campos clínicos, en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
 - A. Modelos de Solicitudes
 - B. Manuales/Tutoriales
 - C. Sistematización de la información para la Autorización de Programas y Campos Clínicos a través del SIGESIN.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	PRODUCTO	Nov-21					Dic-21				Ene-22				Feb-22				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Taller N°1 - Autorización de Funcionamiento de Programas	Revisión del Instrumento de Autorización de Programas																		
2	Manual del proceso para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.	Documento de Autorización del Funcionamiento de Programas																		
3	Taller N°2 - Autorización de Campos Clínicos	Revisión del Instrumento de Autorización de Campos Clínicos																		
4	Manual del proceso para la Autorización de Campos Clínicos de Residentado Médico.	Documento de Autorización de Campos Clínicos																		
5	Listado de los requisitos e instrumentos para la autorización de Funcionamiento de Programas.	Instrumento de Autorización del Funcionamiento de Programas																		
6	Listado de los requisitos e instrumentos para la autorización de Campos Clínicos.	Instrumento de Autorización de Campos Clínicos																		
7	Modelos de Solicitudes	Formato de Solicitudes																		
8	Presentación de los manuales al Comité Directivo para su revisión y aprobación																			
9	Tutoriales	Manual/Video																		